



en trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y Sei, fundon
 en las Salas Capitulares en sesion ordinaria los Señores Alcaldes, Prosi-
 dor y Procurador Sindico que componen esta Municipalidad y que
 constan al margen media litacion al efecto, bajo la presidencia
 del Señor D. Ydefonso Mossique Alvarado - Alcalde constitucio-
 nal de la misma, con objeto de tratar varios particulares in-
 tercantes al servicio publico; por un Secretario se dio cuenta
 de una Instancia producida por el Señor D. Jose Velazquez
 y Sabido, cuyo contenido literal a la letra es como sigue:

Señor Presidente y Ayunt.º constituido de la Villa de Santa Ana.

D. Jose Velazquez y Sabido, Coronel de Inf.^{ta}, vecindado en esta
 Ciudad a V.ª. hace presente: Que a su derecho conviene
 acreditar en debida forma, satisficre en dicha Villa el cargo
 que le corresponde por contribucion de inmuebles de los
 bienes que administra, como Patron de la Cofradia D. Cristoval
 Sabido; cuyo sacador lo es Antonio Gomez Santista-
 ban, por cuya razon -

A V.ª. Suplica: se sirva mandarse que por el Secretario de dicha
 Corporacion se libre a continuacion; certificacion en la
 que conste la veracidad del anterior relato. Gracia

Pidiendo
 una certificacion

